

PEDRO BUÑEL BORRACHERO	00539115 H	2408	04/06/2008
FRANCISCA JODAR CRIADO	45260531 G	2233	26/05/2008
HOSPITAL PSIQUIATRICO "CLINICA EL SERANIL"		2365	04/05/2008
FATMA AISA AMAR	45287450 J	2364	02/06/2008
VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES	G-29954716	2115	15/05/2008
MOUMNA MOUHO BOULKADDID	45317819 E	2245	28/05/2008
MARÍA JIMENEZ LÓPEZ	45237339 L	2679	20/06/2008

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FECHA
Mª MERCEDES SEGURA RAMIRO	45277224 E	25/06/2008
ABDEL-ALI BAHNINI		09/06/2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 14 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

2047.- El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2008, acordó la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla a la Selección Española de Fútbol.

Lo cual se remite para su publicación en aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N.º 4.071 de 23 de marzo de 2.004).

Melilla, a 20 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

2048.- El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2008, acordó la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Melilla a los Señores Guardias Civiles D. Ramón Revilla Aguirre y D. Manuel Gallardo Bremes.

Lo cual se remite para su publicación en aplicación del artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N.º 4.071 de 23 de marzo de 2.004).

Melilla, a 20 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2049.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, ha resuelto por Orden, nº 9 de fecha 15 de enero de 2.008, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Deporte y Juventud, autorizar la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 17 de octubre de 2008 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n., C.P. 52001 Melilla, bien